



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 38695

Armenia, Quindío, 27 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MARGARITA MARIA SALAZAR PALACIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 70869 respuesta petición radicado IGAC No. 2016DTQ-2021-0000336-ER-000 del 01 septiembre del 2021 - radicado No. 2021RE6512, Solicitud Mutación de Segunda Desenglobe y englobe.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 de 2021

Fecha del Aviso: Octubre 27 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. MARGARITA MARIA SALAZAR PALACIO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-70869 del 17 de diciembre de 2021, se citó para notificación personal de la respuesta a la petición con radicado IGAC No. 2016DTQ-2021-0000336-ER-000 del 01 septiembre del 2021 - radicado No. 2021RE6512, la cual versa la Solicitud Mutación de Segunda Desenglobe y englobe. en la base catastral del municipio de Armenia, ya que la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición,



30.7219.1 00.30.7219.1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

procede entonces está dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF- -70869 del 17 de diciembre de 2021, en respuesta a la petición con radicado IGAC No. 2016DTQ-2021-0000336-ER-000 del 01 septiembre del 2021 - radicado No. 2021RE6512, Solicitud Mutación de Segunda Desenglobe y englobe por parte de la señora MARGARITA MARIA SALAZAR PALACIO, se publica en página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF -70869

Al contestar por favor citar este radicado.

Armenia, Quindío, 17 de diciembre de 2021

Dra.
MARGARITA MARIA SALAZAR PALACIO
Calle 25 Norte # 13-41
Ciudad

Referencia: Respuesta Derecho de Petición radicado 2021RE6512
Asunto: Petición remitida IGAC radicado 2617DTQ-2021-0000336-ER-000, Desenglobe y englobes de predio sometidos al régimen de propiedad horizontal

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de la referencia y en la cual requiere "apertura de cédula catastral individual del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 280-221571", que se relacionan en su solicitud, y teniendo en cuenta que una vez analizada la petición se evidencia que la misma fue radicada de manera incompleta, le informo que se requiere previamente realizar el correspondiente proceso de desenglobe del inmueble o conjunto sometido a régimen de propiedad horizontal. En consecuencia se requiere que la persona competente radique el trámite en particular y allegue los documentos pertinentes:

Para su conocimiento se indica que para el trámite de desenglobe de predios sometidos al régimen de propiedad horizontal, el propietario inicial o persona responsable de la comercialización de las unidades inmobiliarias o administrador de la PH, debe ser quien radique la siguiente documentación para el trámite:

1. Copia legible del título de dominio.
2. Copia legible del reglamento de propiedad horizontal.
3. El propietario deberá aportar en archivo Excel la relación de las unidades prediales a desenglobar con el coeficiente y relación de los números del folio de matrícula inmobiliaria correspondientes, para la consulta a la Ventanilla Única de Registro-VUR.
4. Copia legible de escritura de reforma de la propiedad horizontal (si aplica).



ESPA
TODAS
A alcaldía de Armenia



ISO 9001
RAM-SGI-001 V6 16-03-2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 830004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro


- 5. Plano de localización en formato dwg ligado al marco de referencia vigente, el cual debe contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos, alindamiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados.
- 6. Plano arquitectónico de planta por piso, donde se encuentren identificadas las unidades prediales debidamente acotadas.

Después de verificada esta información la autoridad catastral podrá solicitarle adicionar otros requisitos para culminar su trámite.

En consecuencia no es viable atender la solicitud de manera individual por cada propietario de unidad privada del conjunto sometido a RPPH por las razones expuestas, por lo que atrás se le indicó a través de quien o quienes debe radicarse la solicitud para el trámite requerido y los documentos que deben acompañarse con la solicitud, de conformidad con el marco normativo que rige los procesos de formación catastral a nivel nacional y el Decreto Municipal No. 254 del 22 de septiembre de 2021.

Después de verificada esta información la autoridad catastral podrá solicitarle adicionar otros requisitos para culminar su trámite. En este orden de ideas, esperamos haber orientado su solicitud, reiterándole que la misma se expone bajo los parámetros de la Ley 1755 de 2015, esta Secretaria estará atenta a cualquier inquietud adicional y con gusto será atendida en el correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente:


CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Diana Barahona Meza - Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez - Jefe Conservación Catastro.

ES
TODAS



17 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 830004
Teléfono 189264



RAM 5GI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 830004
Tel: (61) 741 71 00. Línea 018000 189264



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.
Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González Jefe Oficina Conservación Catastral

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



NO 2798-1
OO 16779-1
RAM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armania.gov.co